

Por las Juntas y Conferencias tenidas p. los Comisarios de este Ayuntamiento con asistencia del Sr. Conxexo. para evaguar la orden de S. M. de 25 de Julio de este año, relativa a enumerar los Individuos, o Almas de cada Barrio, quida Casa hita, con las prevenciones que contiene el Impreso adjunto: Han considerado, que para expresar esta, es preciso anexar Barrio, o Lista, relacionando la Caverza de Casa, si es Abogado, Escr. no, Labrador, Jornalero, Comerciante, Fabricante, Artesano, Sirviente, o Criado, que fuere goza; todo conforme a dho. Impreso; (excepto lo de Hidalgo, que se sacaria esta noticia formal de donde correspondia, por lo que se omitira) y puesto el mote con esta expresion, proceder a llenar las Columnas de las edades de los Barones y Hembras solteros: De las edades de Barones y Hembras Casados, y de las edades de Barones y hembras viudos; Y en quanto al Estado Eccl. sepondra una nota ala Conclusion del Barrio o Lista, expresando el numero de Curas, Beneficiados, Sacristanes, Arcolitos, y ordenados: Con la prevencion de que por lo que hace a Comventos que huviese en dha. Barriquia, no se haria mencion de ellos, por haver Comisarios señalados para este fin; Y para esta inteligencia, se ha nombrado al Sr. D. Francisco Manxera Diegues, Presidor

